

UN LIBRARY

FEB 24 1975



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN/SA COLLECTION



Distr.
GENERAL

A/10047
21 febrero 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Vigésimo noveno período de sesiones
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
dedicado al desarrollo y a la cooperación económica

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 5 de la resolución 3343 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en consulta efectiva y estrecha con los Estados Miembros, nombrara inmediatamente a un pequeño grupo de expertos de alto nivel, seleccionados sobre una base geográfica amplia y designados por los gobiernos, para que presentara al Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarrollo y a la cooperación económica, en su segundo período de sesiones, un estudio en el que figurasen propuestas sobre cambios estructurales dentro del sistema de las Naciones Unidas para hacerlo plenamente capaz de abordar en forma amplia problemas de cooperación económica internacional, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los acontecimientos en las esferas del comercio, la financiación, la reforma monetaria internacional, la agricultura y la industrialización, y teniendo presente, según correspondiera, la labor pertinente que se estaba realizando en materia de revisión de los acuerdos entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, que pudiera conducir a que el sistema de las Naciones Unidas desempeñara un papel más amplio prestando pronto y eficaz apoyo al desarrollo económico y social de los países en desarrollo, y que el Comité Preparatorio pudiese usar en la realización de las tareas mencionadas en el inciso b) del párrafo 1 de la resolución 3172 (XXVIII).

2. El Secretario General tiene el honor de informar a los miembros de la Asamblea General de que, después de celebrar consultas con los presidentes de los grupos regionales y sobre la base de los nombramientos hechos por los Gobiernos, ha designado a las siguientes personas miembros del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas:

- Sr. Abdel-Hamid Abdel-Ghani (Egipto)
- Sr. A.A. Adedeji (Nigeria)
- Sr. Abdelaziz Bennani (Marruecos)
- Sr. Sérgio Corrêa da Costa (Brasil)
- Sr. James Fawcett (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
- Sr. Juan Manuel Figuerero (Argentina)
- Sr. Richard N. Gardner (Estados Unidos de América)
- Sr. Peter Hansen (Dinamarca)
- Sr. Paul-Marc Henry (Francia)
- Sr. Axel Herbst (República Federal de Alemania)
- Sr. Lal Jayawardena (Sri Lanka)
- Sr. Al Noor Kassum (República Unida de Tanzania)
- Sr. Natarajan Krishnan (India)
- Sr. Akhtar Mahmood (Pakistán)
- Sr. Evgeny Nikolaevich Makeyev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)^{1/}
- Sr. José Carlos Mariátegui (Perú)
- Sr. Jan Meijer (Países Bajos)
- Sr. Donald O. Mills (Jamaica)
- Sr. Valentine Nylander (Sierra Leona)
- Sr. Saburo Okita (Japón)
- Sr. Manuel Pérez Guerrero (Venezuela)
- Sr. Majid Rahnema (Irán)
- Sr. Ljubomir Sekulić (Yugoslavia)
- Sr. Evžen Žapotocký (Checoslovaquia)

3. Falta aún designar a un miembro del Grupo de Expertos. Su nombramiento se anunciará en una adición al presente documento.

^{1/} Para el primer período de sesiones del Grupo de Expertos.